

RESOLUCIÓN No. 0754 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022, 0263 del 12 de febrero de 2021 y 0138 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-15392 del 12 de mayo de 2022, el servidor público, **DAGOBERTO RADA COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.968.589, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, solicitó permiso por el día 01 de junio de 2022, por el día de Protección a la Familia, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0189 del 31 de enero de 2022, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso a la servidora pública **MARIA TERESA GONZÁLEZ BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.773.671, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: “**Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por el día 01 de junio de 2022, al servidor público **DAGOBERTO RADA COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.968.589, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, debiéndose reintegrar a sus labores el día 02 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR el día 01 de junio de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Sistemas, a la servidora pública **MARIA TERESA GONZÁLEZ BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.773.671, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de mayo de 2022.



Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Jeimy Maldonado Rojas- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-15594 No. Radicado Inicial: 3-2022-15392
No. Proceso: 1960813 Fecha: 2022-05-13 17:06
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*